III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

9943 Ejecución de títulos judiciales 229/2012.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 229/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ursula Reyes Andreu contra la empresa Zaplus, C.B., Antonio Gutiérrez Bruno, Carlos Javier Hurtado Ortiz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto de fecha 10/7/14

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar embargados por vía de mejora de embargo el/los siguiente/s bien/es:

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado incluida la agencia tributaria entre otras y visto el resultado de la búsqueda se adoptan como medidas concretas:

Embargar los saldos en cuentas a la vista en entidades financieras españolas colaboradoras con la Administración de Justicia, de los que es titular la mercantil ejecutada, accediendo a través del Punto Neutro Judicial hasta cubrir el importe de 63.21 euros de principal y 644,26 euros de intereses procesales

Para su efectividad, acuerdo librar los correspondientes oficios y/o mandamientos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zaplus, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 10 de julio de 2014.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474